

LA PLATA, - 2 NOV 2012

VISTO el expediente N° 2145-3072/10, mediante el cual el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tramita la renuncia de Carlos Alberto VARELA; y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Alberto VARELA presenta su renuncia al cargo de Secretario Privado del Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1° de junio de 2010, cargo en el cual fuera designado mediante Decreto N° 3098/09;

Que lo tramitado en autos, encuadra en los términos previstos en el artículo 14 inciso b) de la Ley 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO

M

PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo de Secretario Privado del Director Ejecutivo, presentada por Carlos Alberto VARELA, D.N.I. N° 11.386.607, Clase 1955, quien fuera designado mediante Decreto N° 3098/09.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1182

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires